



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

15-

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)
11 FEB 2021

Ref. Ejecutivo No. 2019-0985.

Previo a resolver sobre el emplazamiento que la actora reclama sobre el extremo demandado, se le requiere para que a la mayor brevedad posible, adelante la notificación en la dirección que se reporta en el cuerpo del cartular base de recaudo, esto es, calle 8 sur No. 40-42.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. _____ **MP**.
Hoy _____
El Secretario.

12 FEB 2021
HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/